

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

Nº 20.552

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P. miércoles, 14 de mayo de 1986

CONTENIDO MINISTERIO DE VIVIENDA

Resolución Nº 11 de 9 de julio de 1985, por la cual se aprueba re zonificación en los terrenos de Loma de la Pava, registrados en la Finca Nº. 3562, Tomo 73, Folio 312, corregimiento de Betania

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICANA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO

RESOLUCION No. 11
(de 9 de julio de 1985)

"Por la cual se aprueba re zonificación en los terrenos de "Loma Fruta de la Pava, registrados en la finca No. 3562, tomo, 73, folio 312, corregimiento de Betania".

EL MINISTRO DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es competencia del Ministerio de Vivienda, de conformidad con el literal "a" del Artículo No. 2 de la Ley No. 9, del 25 de enero de 1973, levantar, regular, y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales que requiere la planificación de las ciudades con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.
- 2.- Que los terrenos de "Loma Fruta de la Pava", están regidos actualmente por la norma de desarrollo residencial de

baja densidad especial (RI-E), la cual permite una densidad máxima de cien (100) habitantes por hectárea.

3.- Que los altos costos de la tierra, la ubicación privilegiada del área, la inversión realizada en obras de urbanización, no corresponden a la zonificación de baja densidad vigente, dificultando así el mercado de la propiedad.

4.- Que es necesario darle un uso más racional a la infraestructura urbana instalada en el sector, aumentando la densidad máxima permitida actualmente.

5.- Que en atención a lo indicado, el Departamento Control de Desarrollo, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Secretaría Técnica de Planificación de este Ministerio, ha elaborado un estudio y plano de re zonificación de los terrenos de "Loma Fruta de la Pava", registrados en la finca No. 3562, tomo 73, folio 312.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plano de re zonificación de los terrenos de "Loma

Fruta de la Pava", registrados en la finca No. 3562, tomo 73, folio 312, ubicados en el corregimiento de Betania; y elaborados a escala 1:2,000 por la Dirección General de Desarrollo Urbano, el 8 de julio de 1985.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las normas de desarrollo urbano.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 del 25 de enero de 1973.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de 1985.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DR. ROBERTO VELASQUEZ
Ministro de Vivienda

Licdo. PEDRO PEREIRA,
Viceministro de Vivienda

Es fiel copia de su original

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 035-86
Por el Suministro e Instalación de Plantas
Eléctricas

AVISO

Se avisa a los interesados que está disponible la Addenda No. 2 para el Concurso de Precios No. 035-86, la cual pueden pasar a retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicadas en Vía España, edificio Prosperi-

dad, planta baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General

Panamá, 4 de mayo de 1986

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE
PLANTAS ELECTRICAS
ADDENDA No. 2

1. Se confirma fecha de Segunda Convocatoria:

DEBE LEERSE: 23 de mayo de 1986, a las 10:00 a.m.

II. Se adjuntan Capítulos II y III modificados.

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 041-86
POR EL SUMINISTRO DE APARATOS TELEFONICOS DE MESA CON TECLADO
AVISO
DE SEGUNDA CONVOCATORIA
Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Maraca) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá S-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAG DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

del día 22 de mayo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicado en la planta baja del Edificio Prosperidad para el Suministro de Aparatos Telefónicos de Mesa con Teclado para suplir las necesidades a Nivel Nacional para 1986.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74.1.0.01.06.301.3401, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los pliegos a un costo de B.20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la planta baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperidad, planta baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General

Panamá, 5 de mayo de 1986

**INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**
CONCURSO DE PRECIOS No. 014-86
POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE

CONCENTRADORES DE LINEA AVISO DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 22 de mayo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicado en la planta baja del Edificio Prosperidad para el Suministro e Instalación de Sistemas Concentradores de Línea.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74.1.0.01.03.305.5015, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los pliegos a un costo de B.20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la planta baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperidad, planta baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General

Panamá, 5 de mayo de 1986

COMPRAS Y VENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio informamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominada BODEGA LAS TABLITAS el cual está ubicado en la Barriada Nuevo Méjico, corregimiento de Sabanita, Colón.
POLICARPIA CARDENAS DE CEDEÑO

Cédula No.3- 49- 925
Compradora
Colón, 16 de abril de 1986

L- 462047
2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de indemnización por cancelación injustificada de contrato interpuesta en su contra por la sociedad SERVICIO DE LEWIS INTERNACIONAL, S.A. (LEWIS SERVICE INTERNATIONAL INC.) contra las sociedades LESNEYS PRODUCTS CO. LTD., LESNEY INTERNATIONAL LTD., MATCHBOX TOYS LIMITED, MATCHBOX TOYS (U.S.A.) LTD. Y UNIVERSAL INTERNATIONAL (HOLDING) U.S.A. LTD., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

Al o los Representantes Legales de las sociedades LESNEYS PRODUCTS CO. LTD., LESNEY INTERNATIONAL LTD., MATCHBOX TOYS LIMITED, MATCHBOX TOYS (U.S.A.) LTD. Y UNIVERSAL INTERNATIONAL (HOLDING) U.S.A. LTD., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de indemnización por cancelación injustificada de contrato, promovida en su contra por la sociedad

SERVICIO DE LEWIS INTERNACIONAL, S.A.
(LEWIS SERVICE INTERNATIONAL INC.) por medio de sus poderados especiales KUZNIECKY AND LEVY.

SE ADVIERTE a los emplazados que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de diciembre de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Panamá, 5 de diciembre de 1985
(Fdo.) Director

(L-098955
2º. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, PABLO GONZALEZ QUINTERO con cédula de identidad personal número 7-71-1222 mediante escritura pública número 5996 vendí mi establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA LOURDES al señor LEUNG SAI KEUNG LEON CHONG con cédula de identidad personal número Pa- 9- 444.

L- 206823
2do. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº.777, del Código de Comercio se avisa por este medio que yo, Angel B. Rodríguez G. mayor de edad comerciante he vendido a la Señora Fulvia A. Bósquez de Vargas con cédula 9-106-839, el establecimiento comercial denominada "Panadería Mayary" amparado con la Licencia Comercial Número 2655, ubicado en la Avenida Central ciudad de Santiago Provincia de Veraguas, mediante contrato de compra venta privado del 7 de abril de 1986.

1a. Publicación
L-174809

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio la Sra. Mirta Bonilla de Chong, mujer, panameña con cédula Nº

9-125-316, avisa al público que mediante documento privado vende el Supermercado "TONY" amparado bajo la licencia Comercial Tipo B. Nº. 15,769 ubicada en Carretera Panamericana ciudad de Santiago de Veraguas al Señor Pak Yen You Fu cédula P-9-639.

(L-174771
1era. Publicación

EDICTO DE NOTIFICACION

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se notifica que el señor ALEXIS JOSE JIMENEZ, ha vendido su negocio CANTINA GUARARE, amparado con la Licencia Comercial Tipo B-17539, ubicada en el Distrito de Guararé al señor ALCIBIADES VELASQUEZ, y tal notificación es para cumplir lo dispuesto en dicha norma.

ALEXIS JOSE JIMENEZ
(L-173028)
1a. Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.23
EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, POR ESTE MEDIO EMPLAZA A:

VILMA FRANCO, sindicada por el delito Contra la Salud Pública, para notificarla del auto de proceder que en su parte resolutive dice así:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, COLON, VEINTIDOS - 22- DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 1986.
VISTOS:

Por las circunstancias expuestas, el suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo de lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA que hay lugar al seguimiento de causa en el presente proceso, y en su virtud LLAMA A responder en juicio criminal a VILMA FRANCO, de generales desconocidas, conociéndose sobre su persona que es boliviana y de 40 años de edad aproximadamente, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal.

Provea la encausada los medios de su defensa. Disponen las partes el término de tres - 3- días para presentar las pruebas que tengan a bien.

NOTIFIQUESE (fdo) EL JUEZ, JORGE HO CASTILLO, (Fdo) Gilberto Chang P., Secretario.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio y se exhorta a todos los habitantes de la República, para que cooperen con la captura de los reos

ausentes so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolos, no la denunciaren; se exceptúa del presente mandato a la persona incluida en el artículo 2008 ibidem y se pide la cooperación de las autoridades judiciales para la captura de la procesada.

Se fija el presente edicto por el término de diez -10- días copia del cual debe enviarse al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Contando la emplazada con el término de diez -10- días hábiles para presentarse a juicio, vencido el término de fijación de este edicto.

Dado en la ciudad de Colón, a los seis - 6- días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis -1986.

(fdo) JORGE HO CASTILLO
Juez Primero del Cto. de Colón
Ramo Penal

(fdo) Gilberto Chang P.
Secretario

(Oficio 564)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUSTINO GONZALEZ BARRIOS (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS:

Las Tablas, veintiocho -28- de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. VISTOS:

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de JUSTINO GONZALEZ BARRIOS (q.e.p.d.) desde el día ocho - 8- de enero de mil novecientos ochenta y cuatro 1984- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su hija ROSALIA GONZALEZ GONZALEZ, al igual que el señor MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, quien es también hijo del causante.

TERCERO: Que es cesionario de los derechos herenciales que le corresponden a la heredera declarada ROSALIA GONZALEZ GONZALEZ, el señor OVIDIO CESAR CEDENO, conforme Escritura Pública No.332 de mayo de 16 de 1985 de la Notaría del Circuito de Los Santos.

CUARTO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos de este circuito, para todo lo

relacionado con la liquidación de impuestos correspondiente; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario". Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy diez y seis 16- de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario
- 172863
Única Publicación)

**EDICTO
EMPLAZATORIO
Nº. 70**

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio

HACE SABER:

Que dentro del presente juicio de Sucesión Testada de TERENCE ONSLOW FORD KELLY (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veinticinco -25- de abril de mil novecientos ochenta y seis -1986-
VISTOS:....."

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada de TERENCE ONSLOW FORD KELLY (q.e.p.d.), desde el día 11 de diciembre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos universales los señores LINA ADELINA GLADEWELL DE FORD y TERENCE FORD GLADEWELL, de conformidad con el testamento abierto otorgado por el causante, en su condición de herederos y sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Se tiene como albacea principal de la sucesión al señor TERENCE FORD GLADEWELL, con cédula Nº. 8-71-902 y como albacea sustituto

para el caso que el albacea principal haya muerto antes de morir el testador, o no se encuentre en el país o no pueda encargarse, al señor RICARDO MANUEL ARANGO, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, residente en la ciudad de Panamá y con cédula de identidad personal Nº. 8-229-887, el cual queda autorizado para delegar el cargo de albacea y queda eximido él y albacea principal, señor TERENCE FORD GLADEWELL, de la fianza de manejo para el desempeño de sus funciones de Albacea.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término indicado de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA, abogados, como apoderados judiciales de los herederos declarados y en los términos de poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

EL JUEZ: LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO) LIA RIVERA SECRETARIA (FDO).....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veinticinco -25- de abril de 1986.

EL JUEZ:
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ F.

FDO
LIA RIVERA
SECRETARIA

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA
SECRETARIA
L-094701

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No.9

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A la ausente YOSA MARGARITA COLLADOS REYES, cuyo paradero actual se des-

conoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ERNESTO IVAN ORTIZ BRAVO.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de enero de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Ramón Bartolí Arosemena,
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil
Maruja Rivera G.
La Secretaria
L-093898
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 36
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO**

EMPLAZA:

A BLANCA REYES SANCHEZ MOLINA de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio DE DIVORCIO que en su contra ha interpuesto LUIS ALBERTO CORDOBA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de abril de 1986
El Juez.
Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Licda. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy quince de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 15 de abril de 1986

Angela Russo de Cedeño

L-094222

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA

A, MATIAS ARMANTINAS CANIZALEZ BLANCO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o a través de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo LARRY MANUEL LEE TROYA.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término antes indicado, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se surtirá el juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 28 de enero de 1986.

EL JUEZ,

(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo.) Edgar Ugarte J.

El Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 3 de febrero de 1986.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

(L-094369)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA

Al Ausente PEDRO RAUL PAREDES LOPRETTO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MAYRA DEL CARMEN GARRIDO, advirtiéndola que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de abril de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen

a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Zella Rosa Esquivel V.

Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaría

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 24 de abril de 1986

Lidia A. de Ramas

Secretaría

(L-094390)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 23.-

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

NORA HAYDEE CASTILLO HERNANDEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo LAUTARO HERNANDEZ ESPINOSA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en ese término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de mayo de 1986; por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.

(Fdo)

AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez Nocturno del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(Fdo.)

CESAR E. DIAZ E.

El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, La Chorrera, 7 de mayo de 1986.

CESAR E. DIAZ E.

El Secretario

(L-094705)

Unica Publicación

AGRARIOS:

EDICTO
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE
SANTA MARIA
AL PUBLICO:
HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera con residencia en El LIMON de CHUPAMPA, Registrador Catastral con cédula de identidad personal Nº 6-60-620, en representación de su propio nombre y persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable localizado en El Limón de Chupampa; distrito de Santa María el cual tiene una capacidad superficial de mil setenta y tres con punto dos M2. (Área: 0 Has + 1073.02 M2 que será segregado de lo que constituye la Finca Nº 11610, Tomo Nº 1626, Folio Nº 108 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera a la Arena, a Ocu.

SUR: Mirna Arca y Carretera

OESTE: Carretera a Ocu.

ESTE: Juaná Marín de Serrano.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una sola vez en la GACETA OFICIAL.

Expedido en SANTA MARIA, a los 28 días del mes de abril de 1986.

Publíquese y Cúmplase

E. López Cigarrusta

Alcalde Municipal del

Distrito de Santa María

Moisés I. Moreno S.

Secretario

L-094552.

Unica Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 25

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ILKA VANESSA JIMENEZ DE GUTIERREZ mujer, panameña

mayor de edad, casada, auditora, residente en calle P. San Miguel Edificio Chepa Apto. 20 Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-159-471 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Clara de la barriada Herradura corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Santa Clara con 20.00 mts.
SUR: Resto de la finca 1224 Folio 318 Tomo 101 ocupado por José E. Madrid L. con 20.00 mts.

ESTE: Resto de la Finca 1224 Folio 318 Tomo 101 ocupado por Francis Quiel Ce-
deño con 30.00 mts.

OESTE: Resto de la finca 1224 Folio 318 Tomo 101 ocupado por Myrtle de Newball con 20.00 mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la personas que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de abril de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE,

(FDO) Sr. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

(FDO) CORALIA DE ITURRALDE

L- 206834

(Unica Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 57

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER

Que en el Juicio de Quiebra propuesta en este Tribunal por SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra LA COMPAÑIA FIDUCIARIA Y DE SEGUROS S.A., que en su parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

VISTOS:

el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA Y DE SEGUROS, S.A., Sociedad constituida de conformidad con la ley 32 de 1927, e inscrita en el Registro Público a la ficha 75351, Rollo 6582, Imagen 0002, Sección de Micropelícula Mercantil; y DESIGNA como Liquidadores de la Sociedad antes mencionada a los señores CARLOS FAJARDO y el Licdo. CARLOS RANGEL CASTILLO, quienes deben tomar posesión del cargo si lo aceptan; ORDENA la publicación en un diario de la localidad e inscripción en el registro público del presente auto.

Los honorarios de cada liquidador se fija en la suma de TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/3.500.00) mensuales).

Cópiese y Notifíquese

El Juez

(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo) Marisol R. de López

(Oficial Mayor)

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 30 de abril de 1986

El Juez

Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos

Secretario

CERTIFICO QUE TODOLLO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 30 de abril de 1986.

Fernando Campos

Secretario

L-094564

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.65

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

Al señor DIVALDO DIONIDES CANO SAAVEDRA en su condición de Representante Legal de VIAJES PANAMA, S.A. y el señor BENJAMIN HERRERA DIAZ, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO DE IBEROAMERICA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación Panamá, 21 de abril de 1986.

(FDO)
EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(FDO)

LA SECRETARIA

LIA RIVERA

L- 094023

(FDO)

LA SECRETARIA

LIA RIVERA

L- 094023

AVISO DE CONVOCATORIA

En el Juicio Especial de Solicitud de convocatoria judicial para Junta de Accionistas de la sociedad HARBOR MARINE SERVICES INC., se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONVOCA a Junta General de Accionistas a los socios de la sociedad denominada HARBOR MARINE SERVICES INC., inscrita a la Ficha 112792, Rollo 11164, Imagen 0160 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada por su Presidente la señora BELKIS PAZMIÑO DE BOLTON, para el día 17 de junio a las 9:00 de la mañana.

Para efectos del artículo 425 del Código de Comercio SE SEÑALA en la suma de B. 100.00 las costas a depositarse.

El demandante deberá consignar sus acciones en el Tribunal. Para los efectos de las comunicaciones a los interesados se ORDENA efectuar las publicaciones correspondientes por tres días consecutivos en dos diarios de circulación nacional y en la Gaceta Oficial tal como lo señala el artículo 4º. de la Ley 73 de 1941. Se advierte que la reunión debe celebrarse no menos de diez (10) días ni más de veinte (20) después de la última publicación.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ (Fdo.)

LA SECRETARIA (Fdo.)

Por consiguiente y para surtir los efectos

a los que hace mención el artículo 4º. de la Ley 73 de 1941 se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada por su legal publicación.

Panamá, 9 de mayo de 1986

EL JUEZ

Licdo. Oswaldo Fernández E.

LA SECRETARIA,
Lia Rivera

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

LIA RIVERA
Secretaria

(L-106970
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el Corregimiento de ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:
EMPLAZA:

A. GUSTAVO A. TRIUS ARBOIX, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en la presente Ejecución de sentencia extranjera que ha interpuesto la señora ANA MARIA LEZCANO DE TRIUS.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación

Panamá, 6 de mayo de 1986

(Ido)

Licda. Belinda R. de de Urrutia
Juez Quinta del Circuito Ramo Civil

(Ido)

Mario E. Franco A.
Secretario

mcha.

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 6 de mayo de 1986

Mario E. Franco A.
Secretario

L-094724

Única publicación

SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO:
E.S.D.

Yo, Chuk Ki Hong, varón, mayor de edad, nacionalizado panameño, con cédula de identidad personal N° N-14-878, residente en la ciudad de Panamá, concurre ante usted con todo respeto y le manifiesto que en esta fecha he vendido al señor Bernardo Rodríguez Carvajal, casado en la actual vigencia mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-90-514, residente en Pacri... de Aguadulce, la Licencia comercial tipo "B" distinguida con el número 15793, otorgada en mi favor mediante resolución N° 31 de 3 de marzo de 1986. En consecuencia, le ruego ordenar lo que corresponda a efecto de que se realice la cancelación de licencia por ventura y a su vez, se expida nueva licencia comercial en favor del comprador Bernardo Rodríguez Carvajal... amparando las mismas actividades comerciales que la anterior.

Aguadulce, 17 de marzo de 1986.

Chuk Ki Hong
C. N-14-878

Previo pago de los derechos correspondientes. El suscrito Director Provincial del Ministerio de Comercio e Industrias de Coclé, a solicitud de la parte interesada

CERTIFICA:

Que la presente es fiel copia de su original.
PENONOME, 5 de mayo de 1986

ALMIRIA DE TORRERO
Secretaria

ING. FELIX A. BERROCAL P.
Director Prov. M.I.C.I.
Coclé

(L-094658)

Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3598 del 13 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 092950 ROLLO 18050 IMAGEN 0062 de la Sección de

Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada THORNTON HOLDINGS, S.A." Panamá, 13 de abril de 1986

L- 093693

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927 por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: CARLTON TERRACE NO. 2A (TWO A) S.A. inscrita en el Registro Público a Ficha 047886, Rollo 3089, Imagen 0085, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 14,486 de 27 de diciembre de 1985, otorgado en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá inscrita según Ficha 047886, Rollo 17494, Imagen 0105, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 4 de febrero de 1986.
Panamá, 5 de febrero de 1986.

L- 093278

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud 08. 04. 86-- 50
CERTIFICA:

Que la Sociedad LYDSTEP FINANCE INC. se encuentra registrada en la Ficha 138750 Rollo 014257 Imagen 0099 desde el doce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que su duración es perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000 00)

Que sus suscriptores son:

1) Brett Royston Patton

2) Ebrahim Asvat

Que su domicilio es Panamá

Que sus directores son:

1) Peter Luethi

2) Leo Kudzielko

3) Kurt Zberg

Que sus dignatarios son:

Presidente Peter Luethi

Vicepresidente Tesorero Leo Kudzielko

Secretario Kurt Zberg

Que su representante legal es el presidente en su ausencia el secretario

Que su agente residente es Patton, Moreno y Asvat

Que dicha sociedad acuerda su disolución

mediante escritura Pública No 4571 de

31 de marzo de 1986 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo

17972 Imagen 0023 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 04 de abril de

1986

Panamá, ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 1:28 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-091815
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 970 de 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 088927, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0148, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TOP LEVEL SHIPPING CORP."

Panamá, 9 de abril de 1986

(L-091799
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 960 del 22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 086474, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0166, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PHIBCO TRANS S.A."

Panamá, 10 de abril de 1986.

(L-091792
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 964 del

22 de enero de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 077629, ROLLO: 17544, IMAGEN: 0157, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PULPLOW STEAMSHIP INC."

Panamá, 10 de abril de 1986.

(L-091792
única publicación)

REMATE S:

AVISO DE REMATE

El Licdo. Hipólito Manuel Consuegra Palma, Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor, de la Caja de Seguro Social, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER

Que en el Juicio por jurisdicción Coactiva, que se sigue en el Juzgado Ejecutor, contra el patrono TALLER YULIN, se ha señalado el día, VEINTISEIS (26) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro de las horas hábiles del mencionado día, se lleve a cabo la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

- 1.-Una sumadora (1), Walter B 50.00.
- 2.-Una (1) sumadora, Addo 50.00.
- 3.-Una (1) Máquina de escribir, Sigmoc 50.00.
- 4.-Seis (6) cojines de auto, B. 15 00 c-u 90.00.
- 5.-Un (1) asiento sofá de auto 20.00.
- 6.-Un (1) Gabinete de cuatro gavetas 60.00.
- 7.-Un (1) gabinete de dos gavetas 30.00.
- 8.-Una (1) máquina de escribir, Olivetti 50.00.
- 9.-Tres (3) escritorios de metal, forrado con fórmica B. 100.00 c-u 300.00.
- 10.-Dos (2) Aires acondicionados, Westinghouse, B. 200.00 c-u 400.00.
11. Un (1) reloj eléctrico, Nordic 20.00.
- 12.-Una (1) máquina de escribir, Smith Corona 50.00.
- 13.-Una (1) máquina franquadora de cheques, Ribot 50.00.
- 14.-Un (1) anaquel de madera con mesa 100.00.
- 15.-Una (1) silla, tipo ejecutivo 100.00.
- 16.-Una silla (1), giratoria 50.00.
- 17.-Dos (2) mesitas para máquinas de escribir B. 10.00 c-u 20.00.
- 18.-Una (1) cámara fotográfica, marca Conica C-35 100.00.
- 19.-Una (1) cámara fotográfica, marca Fiesta instantánea 5.00.
- 20.-Un (1) radio televisor, Crown 50.00.
- 21.-Cuarenta y seis (46) libros católicas

EDITORA RENOVACION, S. A.

gas para piezas, B. 10.00 c-u 450.00.

22.-Un (1) escritorio ejecutivo, forrado con fórmica 100.00.

23.-Un (1) compresor de aire, de Vibis 800.00.

24.-Un (1) compresor de aire, Comogan American 800.00.

25.-Un (1) juego completo de pistolas 100.00.

26.-Un (1) extractor de aire, Vibis 200.00.

27.-Dos (2) extractores de aire, (B 50.00) 100.00.

28.-Un (1) arco de soldadura, Lincoln Welder 200.00.

29.-Tres (3) equipos de soldadura B. 200.00 c-u 600.00.

30.-Un (1) juego de rieles 200.00.

31.-Un (1) Winchell para levantar máquinas 200.00.

32.-Dos (2) gatos hidráulicos B 500 00 c-u 1 000.00.

33.-Un (1) carro (grúa) Nissan, color gris, modelo 70 2 500.00.

34.-Un (1) cargador de baterías, marca Century 200.00.

35.-Una (1) mesita, para máquina de escribir, tipo secretaria 10.00.

Los bienes arriba descritos se encuentran en el local, donde opera la empresa Taller Yulin, Chitré, carretera nacional vía La Arena.

Servirá de base para el Remate, la suma de nueve mil ciento quince balboas (B 9 115.00) serán pasturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes (2-3), de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere, consignar en el Tribunal el 5 por ciento (cinco por ciento) de la base del remate, mediante CERTIFICADO DE GARANTIA, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Ejecutor de la CAJA DE SEGURO SOCIAL de Chitré.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán pujas y repujas que se hiciesen hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al siguiente día hábil.

Por lo tanto se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de este Juzgado Ejecutor y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Para su legal publicación hoy 16 (dieciséis) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo. Hipólito Manuel Consuegra Palma El Secretario Judicial con funciones de Alguacil Ejecutor.
Caja de Seguro Social
Chitré.

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Licdo. Hipólito Manuel Consuegra Palma
Secretario Judicial.